

CONCEPCION, 26 de Abril 2019

**Nº 476 -PTTE-2019/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº855 del 18/04/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 184 de fecha 11 de febrero de 2019, punto 1.4 letra e), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

#### DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |                            |
|--------------------------------|---|----------------------------|
| Rol                            | : | 2-32684                    |
| Actividad Económica            | : | COCINERIA                  |
| Código Actividad               | : | 561.000                    |
| Clasificación                  | : | COMERCIALES                |
| Dirección comercial            | : | FREIRE 411 , LOCAL 57      |
| Nombre del Contribuyente       | : | VEGA FLORES MARIA AGUSTINA |
| Rut                            | : | [REDACTED]                 |
| Nombre del Representante Legal | : | VEGA FLORES MARIA AGUSTINA |
| Rut Representante Legal        | : | [REDACTED]                 |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]                 |
| Fecha de solicitud             | : | 18/04/2019                 |
| Rol Avalúo                     | : | 234 -1                     |
| Correo Electronico             | : | NO TIENE                   |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
MACM/MMPP/mtb  
DISTRIBUCION:  
- Departamento de Patentes y Rentas  
- c.c. Expediente de la Patente  
- Contribuyente  
- ID DOC 1107754

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS